

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1819 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial para el año 2026 de la empresa Thader Urgente, S.L.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de acuerdo con la propuesta formulada al respecto por el Servicio de Normas Laborales y Sanciones.

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0074/2026; denominado Thader Urgente, S.L.; código de convenio n.º 30103612012015; ámbito Empresa; suscrito con fecha 15/04/2026 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de abril de 2026.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

**Acuerdo de revisión de tablas salariales 2026
de la empresa Thader Urgente S.L.**

Reunidos

De una parte:

La empresa "Thader Urgente, S.L.", con CIF: B- 73502221 (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Jonathan García Sánchez en su condición de Director de Operaciones de la Compañía, (en adelante, la RD), asistido por el Asesor Miguel Soldan.

De otra parte:

Juan José Navarro López, en su condición de Delegado de Personal (UGT) del centro de trabajo de la citada compañía en Murcia, (En adelante, la RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, han alcanzado el siguiente acuerdo:

Único: Revisión Tablas Salariales 2026.

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 8 en relación con el artículo 22 del Convenio Colectivo de la empresa Thader Urgente SL, se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2025, y se acuerda que para el ejercicio 2026 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año serán las que a continuación se exponen,

	<i>Salario base mensual</i>	<i>Plus de zona mensual</i>	<i>Plus de transporte mensual</i>	<i>Complemento por actividad mensual</i>	<i>Horas extra en sábados, domingos y festivos</i>
Personal Superior y Técnico					
<i>Gerente</i>	1.433,00 €	126,00 €	28,00 €		N/A
<i>Director área o departamento</i>	1.207,00 €	126,00 €	28,00 €		N/A
<i>Supervisor</i>	1.033,00 €	126,00 €	28,00 €		N/A
Personal administrativo					
<i>Responsable Oficina</i>	1.027,00 €	126,00 €	28,00 €		12 €
<i>Oficial administrativo</i>	1.018,00 €	126,00 €	28,00 €		12 €
<i>Auxiliar administrativo</i>	1.014,00 €	126,00 €	28,00 €		12 €
<i>Comercial Senior</i>	1.018,00 €	126,00 €	28,00 €		N/A
<i>Comercial Junior</i>	1.014,00 €	126,00 €	28,00 €		N/A
Personal Operativo y de movimiento					
<i>Mensajero de coche</i>	1.015,00 €	126,00 €	28,00 €		12 €
<i>Mensajero de Moto</i>	975,00 €	126,00 €	28,00 €	40,00 €	12 €
<i>Bicicletero</i>	1.014,00 €	126,00 €	28,00 €		12 €
<i>Andarín</i>	1.014,00 €	126,00 €	28,00 €		12 €

Por la RD, Jonathan Garcia Sánchez.—Por la RT, Juan José Navarro López (UGT).